CONTRATO Nº 37/2014

SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80003140-7, adjudicada por Resolución Nº 863/2014, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en General Santos Nº 715 c/ Siria de la Ciudad de Asunción, representado por Santiago Pérez Benítez con Cédula de Identidad N° 694.893 y Sergio Osvaldo Maidana Ramírez con CI Nº 1.552.959.- de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para **"Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación al Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado a Contratación Directa CD Nº 39/14 - ID PAC Nº 271072.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el tipo:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*0*	*85.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 271072.-

CLAUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 39/2014 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 720/2014 y Resolución de Adjudicación Nº 863/2014.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 37/2014

SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

CLAUSULA QUINTA

5.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 39/2014 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA										
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	21.200.000	21.200.000
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	7.900.000	7.900.000
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	900.000	900.000
4	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	4.500.000	4.500.000
5	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	7.400.000	7.400.000
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	6.800.000	6.800.000
7	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	1.680.000	1.680.000
8	84131501-005	Seguros de Valores de Transito	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	600.000	600.000
9	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	600.000	600.000
10	84131503-001	Camioneta Chevrolet s10 **Coberturas al Vehículo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	5.625.000	5.625.000
11	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo) **Coberturas al Vehículo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	2.940.000	2.940.000

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 37/2014
SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

		persona) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas								
12	84131503-001	Camioneta Kia Sorento **Coberturas al Vehículo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	3.150.000	3.150.000
13	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton **Coberturas al Vehículo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza. Servicio de grúa 24 horas.	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	8.505.000	8.505.000

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 37/2014

SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

		Servicio de ambulancia 24 horas.								
14	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige) **Coberturas al Vehículo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Carta verde sin costo, por todo el periodo de la vigencia de la póliza. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	7.200.000	7.200.000
15	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki **Coberturas al Vehículo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	1.000.000	1.000.000
16	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki **Coberturas al Vehículo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona.. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	1.000.000	1.000.000

PATRIA S.A.
Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 37/2014

SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

		por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.								
17	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150 **Coberturas al Vehiculo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona.. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	1.000.000	1.000.000
18	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150 **Coberturas al Vehiculo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona.. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	1.000.000	1.000.000
19	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125 **Coberturas al Vehiculo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona.. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del**	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	1.000.000	1.000.000

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 37/2014
SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

		vehículo: Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.								
20	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125 **Coberturas al Vehículo:** Daños materiales por incendio 100% del valor asegurado. Daños materiales por accidente 100 % del valor asegurado. Robo en garaje y vía pública 100 % del valor asegurado. Responsabilidad civil (lesión a una persona) Gs. 20.000.000 por persona.. Responsabilidad Civil (lesión a dos o más personas) Gs. 20.000.000 por persona. Responsabilidad Civil (daño a cosas de terceros) 100% del valor asegurado. Daños ocasionados por tumultos populares 100% del valor asegurado. Cobertura a cualquier conductor 100% del valor. **Cobertura a los ocupantes del vehículo:** Fallecimiento Gs. 50.000.000 por persona. Invalidez permanente Gs. 50.000.000 por persona. Gastos médicos Gs. 20.000.000 por persona. Franquicia sin costo. Servicio de grúa 24 horas. Servicio de ambulancia 24 horas.	PATRIA S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	1	1.000.000	1.000.000
									TOTAL GS.	85.000.000

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Vigencia	
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	15/07/2014	15/07/2015
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	15/07/2014	15/07/2015
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	15/07/2014	15/07/2015
4	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	15/07/2014	15/07/2015
5	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	15/07/2014	15/07/2015
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	15/07/2014	15/07/2015
7	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	15/07/2014	15/07/2015
8	84131501-005	Seguros de Valores de Transito	15/07/2014	15/07/2015
9	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	15/07/2014	15/07/2015
10	84131503-001	Camioneta Chevrolet s10	15/07/2014	15/07/2015
11	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	15/07/2014	15/07/2015
12	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	15/07/2014	15/07/2015
13	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	15/07/2014	15/07/2015
14	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	15/07/2014	15/07/2015
15	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki	15/07/2014	15/07/2015

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 37/2014

SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

.16	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki	15/07/2014	15/07/2015
17	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150	15/07/2014	15/07/2015
18	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150	15/07/2014	15/07/2015
19	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125	15/07/2014	15/07/2015
20	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125	15/07/2014	15/07/2015

7. CLAUSULA SETIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las pólizas deberán ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; FD y CS – UNA Sede Central: Congreso de Colombia c/Santísima Trinidad.

8. CLAUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

9. CLAUSULA NOVENA

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. CLAUSULA DECIMA

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 37/2014
SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.

13. DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio del año 2014.

Santiago Pérez Benítez
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

Sergio Osvaldo Maidana Ramírez
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros